



*Notaria Décima Primera*



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "PROLUBRICAR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**RODRIGO HURTADO CHECA, MÓNICA ISABEL  
HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO  
ARELLANO**

**CUANTIA: USD \$ 81.000,00**

**Di: 3 copias  
(CMBH)**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-11-P009270**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del año dos mil trece, ante mi, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado

*Abg. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

Arellano, casado, conforme al nombramiento, en calidad de Cedente; y, por otra los señores Rodrigo Hurtado Checa, casado, Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, y Patricio Hurtado Arellano, casado, en calidad de "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece en calidad de cedente de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado Arellano conforme al nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal del veintiocho de Octubre del dos mil trece que autoriza la cesión de participaciones y que se anexa como habilitantes y, en calidad de cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señorita Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Novenos del Cantón Quito Doctor Fausto Mora Vega el siete de Abril del dos mil



## Notaria Décima Primera



once, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Octubre del dos mil once se constituyó la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA."- b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el treinta de Octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de Cien (100) participaciones de Un Mil Dolares (\$ 1000,00) cada una a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el socio cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. , propietaria de Cien (100) participaciones de MIL DOLARES (\$ 1.000,00) cada una, conforme a su resolución de Junta General Extraordinaria Universal de socios del veintiocho de Octubre del dos mil trece que se anexa, cede y transfiere a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Doce (12) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, Treinta y siete (37) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una y Patricio Hurtado Arellano, Cincuenta y Uno (51) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una. La cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA., con los socios cesionarios conforme constan registrados en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS (\$81.000,00). CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION:

La empresa cedente y los cesionarios aceptan en forma voluntaria esta cesión de participaciones de acuerdo con el presente contrato, por su parte los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa, Patricio Hurtado Arellano aceptan la cesión que se hace a su favor e ingresan en calidad de socios de PROLUBRICAR CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones. QUINTA.- CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de compañías, se incorpora como documento habilitante el certificado del Gerente-Representante Legal de "PROLUBRICAR CIA. LTDA.". Ingeniero Rodrigo Hurtado Checa el cual certifica que la cesión de participaciones efectuada en el presente contrato, se ha realizado observando los preceptos legales, especialmente con el consentimiento unánime del capital social, en Junta General Extraordinaria Universal de socios del treinta de Octubre del dos mil trece. SEXTA.- MARGINACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. Firmada) doctor Patricio Hurtado, con matrícula número uno seis cero nueve del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue



# Notaria Decima Primera



íntegramente la presente por mí la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO  
C.C. 170116469-9

  
RODRIGO HURTADO CHECA  
C.C. 170636859-2

  
MÓNICA ISABEL HURTADO CHECA  
C.C. 170883938-4



  
AB. CECILIA SUAREZ REYES  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO

## CERTIFICACION

Ing. Rodrigo Hurtado Checa en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. por el presente documento certifico:

En cumplimiento del Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día miércoles 30 de Octubre del 2013 decidió con el consentimiento unánime del ciento por ciento del Capital Social, autorizar la cesión y transferencia de participaciones que hace la Empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, a favor de Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y a favor de Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, transferencia que se lo hace en la forma y condiciones en que queda determinada en el respectivo contrato que se eleva a escritura pública y del cual forma parte como documento habilitante, la presente certificación.

Quito, 31 de Octubre del 2013



Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
PROLUBRICAR CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PROLUBRICAR CIA. LTDA. DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2013



En la ciudad de Quito, hoy miércoles 30 de Octubre del 2013 a las 11:00 AM en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. De los Shyris N36-152 y Av. Naciones Unidas, Edificio alfil, Piso 10, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., representada por los siguientes Socios: PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por su Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de un mil dólares cada una; y el Ing. Pablo G. Carrera Alarcón, propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse reunidos en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la reunión el Señor Presidente Dr. Patricio Hurtado A. y actúa como Secretario el Gerente Ing. Rodrigo Hurtado Checa. El Señor Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social; el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Señor Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba, el siguiente orden del día. 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano.

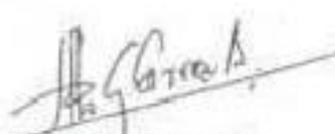
Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano". El Gerente-Representante Legal de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, ratifica y autoriza la cesión de participaciones conforme a la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 28 de Octubre del 2013, que se anexa como habilitante y cede a favor de los siguientes cesionarios: Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, y Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y, Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, en la condiciones mencionadas y transfiere a los cesionarios todos los derechos, responsabilidad y obligaciones que en calidad de socios les corresponde por cualquier concepto en la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES.

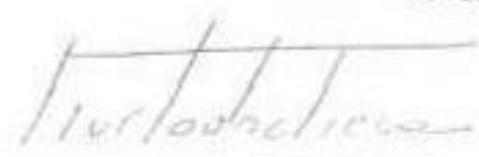
Una vez efectuadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el cuadro de Capital Social de PROLUBRICAR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO GERARDO CARRERA ALARCON	\$ 100.000,00	100
RODRIGO HURTADO CHECA	\$ 12.000,00	12
MONICA ISABEL HURTADO CHECA	\$ 37.000,00	37
PATRICIO HURTADO ARELLANO	\$ 51.000,00	51
TOTAL	\$ 200.000,00	200

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el Acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H15:

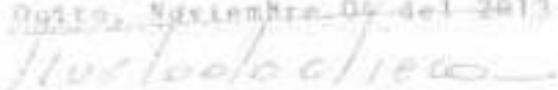
  
Ing. Pablo G. Carrera A.  
Socio

  
Dr. Patricio Hurtado A.  
Presidente

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
Secretario

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de la Compañía.

Dagón, Noviembre 04 del 2013

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA. DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013.



En la ciudad de Quito, hoy Lunes 28 de Octubre del 2013, a las 10:30 horas, en el inmueble ubicado en la Av. De los Shyris N36-352 y Av. Naciones Unidas, Edificio Alfil, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por los siguientes socios: Mónica Isabel Hurtado Checa propietaria del 214 participaciones de cien dólares cada una; Rodrigo Hurtado Checa propietario de 68 participaciones de cien dólares cada una; y Dr. Patricio Hurtado Arellano propietario de 288 participaciones de cien dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria Universal, preside la reunión el Presidente Ing. Rodrigo Hurtado Checa y actúa como secretario el Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, el Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social, el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba el siguiente orden del día: 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano. Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a: "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano"

Luego de un análisis amplio, detallado y de varias deliberaciones de las obligaciones que tiene la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios, la Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de las 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una que PROQUIPEQSA CIA. LTDA. posee en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. y cede a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y transfieren a los cesionarios todos los derechos, responsabilidades y

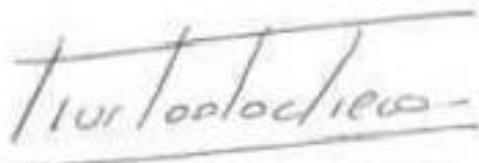
obligaciones que en su calidad de socios les corresponde o pudiere corresponder por cualquier concepto en PROLUBRICAR CIA. LTDA.

La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES, quienes dejan constancia de su entera satisfacción, y por lo tanto dichas obligaciones quedan extinguidas.

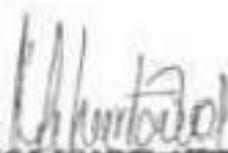
Se autoriza al Administrador-Gerente de la Compañía para que formalice la cesión de participaciones a su favor y se beneficie de la misma; dejando constancia de esta autorización como excepción a la figura de la auto contratación.

La presente cesión de participaciones se entenderá perfeccionada con la suscripción de la correspondiente escritura pública, la Junta autoriza al Gerente-Representante Legal de la Compañía Dr. Patricio Hurtado Arellano para que comparezca en representación de la compañía y suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones para la plena validez de este contrato.

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H30.



**RODRIGO HURTADO CHECA**  
**PRESIDENTE**



**MONICA ISABEL HURTADO CHECA**  
**SOCIO**



**DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO**  
**SECRETARIO**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de La Compañía.  
Quito, Noviembre 04 del 2013



**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

099336

Quito, 29 de Abril del 2011

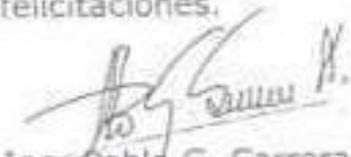


Señor Ingeniero  
**RODRIGO HURTADO CHECA**  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., celebrada el 29 de Abril del 2011, eligió a usted **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el periodo de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

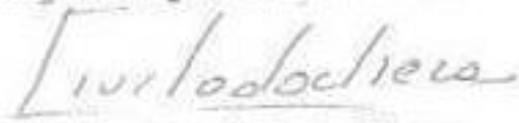
Con mi especial congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

  
Ing. Pablo G. Carrera Alarcón  
**PRESIDENTE JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, Abril 29 del 2011

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
**GERENTE**  
C.C. 1706368592

P.D. La Compañía **PROLUBRICAR CIA. LTDA.** se constituyo en esta ciudad de Quito, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 7 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Abril del 2011.

documentos con el No. **5559** del Folio de Inscripciones Folio No. **149**  
Quito, **29 ABR 2011**  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Patricia Hurtado Arellano  
**SECRETARIO**



Dr. Raúl Cuybor Secretario  
REGISTRO MERCANTIL

Con fecha de 29 de Abril del 2011, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPANIA PROLUBRICAR CIA LTDA., a favor de RODRIGO HURTADO CHECA.- Quito, a 3 de Mayo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-





# PROQUIPEQSA Cia. Ltda.

Quito, 18 de Enero de 2010



Señor Doctor:  
Patricio Hurtado Arellano  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., celebrada el 18 de Enero del 2010, reeligió a usted **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el período de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Con mi personal congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**

Presidencia de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. Quito, 18 de Enero del 2010. Comparece el Señor Doctor Patricio Hurtado Arellano con el objeto de presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo de GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., para lo cual el Presidente toma la promesa y advierte de la obligación que tiene de someterse a las leyes y estatutos de la Compañía.- Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 18 de Enero de 2010

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Dr. Franklin Patricio Rómulo Hurtado Arellano

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**  
C.C. 1706368592

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**GERENTE**  
C.C. 1701164699

P.D. La Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Novenio del cantón Quito el 2 de Julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de Julio del 2002.

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **847** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **161**

Quito, a **25 ENE 2018**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gabriel Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten mark]*

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. EVELIA DUTRA OCHERREDA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "PROLUBRICAR CIA. LTDA." otorgada el 07 de Abril del 2011, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. a favor de los señores RODRIGO HURTADO CHECA, MONICA ISABEL HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO ARELLANO, según consta en la escritura pública celebrada en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el 08 de noviembre del 2013.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



Dr. Efraim Plaza Vega  
Notario Tenth First of Quito

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791745485001	PROQUIPEQSA CÍA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1701164699	HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708839384	HURTADO CHECA MONICA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706368592	HURTADO CHECA RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLUBRICAR CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 1.000 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 01-NOVIEMBRE-1984  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL



*Hurtado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL

REN 2386033






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2007

022  
 022-0205 1708839384

NUMERO DE IDENTIFICACION  
 HURTADO CHECA MONICA ISABEL

PROVINCIA: OROSHAYA  
 CANTON: OROSHAYA  
 MUNICIPIO: OROSHAYA  
 ZONA: OROSHAYA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADENA - 1706368592  
 HURTADO CHECA RODRIGO  
 FECHURA/QUITO/SANCHEZ SUAREZ  
 15 DE SEPTIEMBRE 1963  
 002-0254 0002 13010 M  
 FICHURON/QUITO  
 000002/0002

*1706368592*



ECUATORIANO-444444 VOTACIONE  
 CASOS LAURA ELINA RIVERA CARRION  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PATRICIO HURTADO  
 FABIOLA CHECA  
 QUITO 09/05/2005  
 QUITO 09/05/2005

REN 1334740




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17/09/2006

002  
 002-0254 1706368592  
 NUMERO DE CERTIFICADO CENALE  
 HURTADO CHECA RODRIGO

POPULOS ORGANIZACION  
 QUITO QUITO  
 QUITO QUITO

EL PUEBLO  
 2006





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

NOMBRE: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO  
 CÉDULA: 1701164699  
 DISTRITO: SUZUYA  
 CANTON: SUZUYA  
 PROVINCIA: SUZUYA  
 MUNICIPIO: SUZUYA  
 FECHA: 17 FEB 2013  
 HORA: 08:00  
 LUGAR: SUZUYA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

NOMBRE: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO  
 CÉDULA: 1701164699  
 DISTRITO: SUZUYA  
 CANTON: SUZUYA  
 PROVINCIA: SUZUYA  
 MUNICIPIO: SUZUYA  
 FECHA: 17 FEB 2013  
 HORA: 08:00  
 LUGAR: SUZUYA

REN: 0939938





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

**030**  
**030 - 0245**      **1701164699**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO**

PRIMERA      CIRCUNSCRIPCION      1  
 PROVINCIA      SUZUYA      LA AMERICA  
 SUZUYA      SUZUYA      SUZUYA  
 CANTON      SUZUYA      SUZUYA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA






*Notaria Décima Primera*



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "PROLUBRICAR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:  
LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:  
RODRIGO HURTADO CHECA, MÓNICA ISABEL  
HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO  
ARELLANO**

**CUANTIA: USD \$ 81.000,00**

**Di: 3 copias  
(CMBH)**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-11-P009270**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado

*Abogada Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

Arellano, casado, conforme al nombramiento, en calidad de Cedente; y, por otra los señores Rodrigo Hurtado Checa, casado, Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, y Patricio Hurtado Arellano, casado, en calidad de "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece en calidad de cedente de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado Arellano conforme al nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal del veintiocho de Octubre del dos mil trece que autoriza la cesión de participaciones y que se anexa como habilitantes y, en calidad de cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señorita Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Novenos del Cantón Quito Doctor Fausto Mora Vega el siete de Abril del dos mil



## Notaria Décima Primera



once, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Octubre del dos mil once se constituyó la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA."- b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el treinta de Octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de Cien (100) participaciones de Un Mil Dolares (\$ 1000,00) cada una a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el socio cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. , propietaria de Cien (100) participaciones de MIL DOLARES (\$ 1.000,00) cada una, conforme a su resolución de Junta General Extraordinaria Universal de socios del veintiocho de Octubre del dos mil trece que se anexa, cede y transfiere a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Doce (12) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, Treinta y siete (37) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una y Patricio Hurtado Arellano, Cincuenta y Uno (51) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una. La cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme constan registrados en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS (\$81.000,00). CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION:

La empresa cedente y los cesionarios aceptan en forma voluntaria esta cesión de participaciones de acuerdo con el presente contrato, por su parte los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa, Patricio Hurtado Arellano aceptan la cesión que se hace a su favor e ingresan en calidad de socios de PROLUBRICAR CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones. QUINTA.- CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de compañías, se incorpora como documento habilitante el certificado del Gerente-Representante Legal de "PROLUBRICAR CIA. LTDA.". Ingeniero Rodrigo Hurtado Checa el cual certifica que la cesión de participaciones efectuada en el presente contrato, se ha realizado observando los preceptos legales, especialmente con el consentimiento unánime del capital social, en Junta General Extraordinaria Universal de socios del treinta de Octubre del dos mil trece. SEXTA.- MARGINACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. Firmada) doctor Patricio Hurtado, con matrícula número uno seis cero nueve del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue



# Notaria Decima Primera



íntegramente la presente por mí la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO  
C.C. 170116469-9

  
RODRIGO HURTADO CHECA  
C.C. 170636859-2

  
MÓNICA ISABEL HURTADO CHECA  
C.C. 170883938-4



  
AB. CECILIA SUAREZ REYES  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO

## CERTIFICACION

Ing. Rodrigo Hurtado Checa en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. por el presente documento certifico:

En cumplimiento del Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día miércoles 30 de Octubre del 2013 decidió con el consentimiento unánime del ciento por ciento del Capital Social, autorizar la cesión y transferencia de participaciones que hace la Empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, a favor de Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y a favor de Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, transferencia que se lo hace en la forma y condiciones en que queda determinada en el respectivo contrato que se eleva a escritura pública y del cual forma parte como documento habilitante, la presente certificación.

Quito, 31 de Octubre del 2013



Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
PROLUBRICAR CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PROLUBRICAR CIA. LTDA. DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2013



En la ciudad de Quito, hoy miércoles 30 de Octubre del 2013 a las 11:00 en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. De los Shyris N36-152 y Av. Naciones Unidas, Edificio alfil, Piso 10, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., representada por los siguientes Socios: PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por su Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de un mil dólares cada una; y el Ing. Pablo G. Carrera Alarcón, propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse reunidos en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la reunión el Señor Presidente Dr. Patricio Hurtado A. y actúa como Secretario el Gerente Ing. Rodrigo Hurtado Checa. El Señor Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social; el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Señor Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba, el siguiente orden del día. 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano.

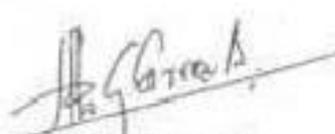
Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano". El Gerente-Representante Legal de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, ratifica y autoriza la cesión de participaciones conforme a la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 28 de Octubre del 2013, que se anexa como habilitante y cede a favor de los siguientes cesionarios: Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, y Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y, Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, en la condiciones mencionadas y transfiere a los cesionarios todos los derechos, responsabilidad y obligaciones que en calidad de socios les corresponde por cualquier concepto en la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES.

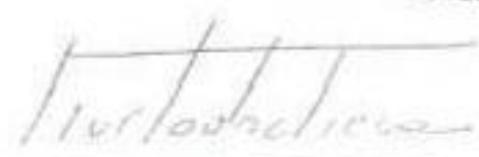
Una vez efectuadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el cuadro de Capital Social de PROLUBRICAR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO GERARDO CARRERA ALARCON	\$ 100.000,00	100
RODRIGO HURTADO CHECA	\$ 12.000,00	12
MONICA ISABEL HURTADO CHECA	\$ 37.000,00	37
PATRICIO HURTADO ARELLANO	\$ 51.000,00	51
TOTAL	\$ 200.000,00	200

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el Acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H15:

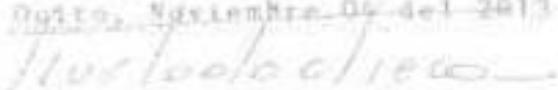
  
Ing. Pablo G. Carrera A.  
Socio

  
Dr. Patricio Hurtado A.  
Presidente

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
Secretario

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de la Compañía.

Dagito, Noviembre 04 del 2013

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA. DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013.



En la ciudad de Quito, hoy Lunes 28 de Octubre del 2013, a las 10:30 horas, en el inmueble ubicado en la Av. De los Shyris N36-352 y Av. Naciones Unidas, Edificio Alfil, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por los siguientes socios: Mónica Isabel Hurtado Checa propietaria del 214 participaciones de cien dólares cada una; Rodrigo Hurtado Checa propietario de 68 participaciones de cien dólares cada una; y Dr. Patricio Hurtado Arellano propietario de 288 participaciones de cien dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria Universal, preside la reunión el Presidente Ing. Rodrigo Hurtado Checa y actúa como secretario el Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, el Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social, el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba el siguiente orden del día: 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano. Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a: "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano"

Luego de un análisis amplio, detallado y de varias deliberaciones de las obligaciones que tiene la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios, la Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de las 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una que PROQUIPEQSA CIA. LTDA. posee en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. y cede a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y transfieren a los cesionarios todos los derechos, responsabilidades y

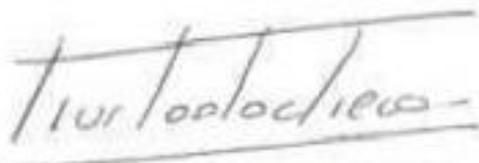
obligaciones que en su calidad de socios les corresponde o pudiere corresponder por cualquier concepto en PROLUBRICAR CIA. LTDA.

La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES, quienes dejan constancia de su entera satisfacción, y por lo tanto dichas obligaciones quedan extinguidas.

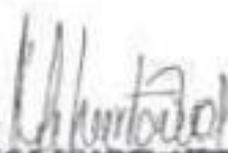
Se autoriza al Administrador-Gerente de la Compañía para que formalice la cesión de participaciones a su favor y se beneficie de la misma; dejando constancia de esta autorización como excepción a la figura de la auto contratación.

La presente cesión de participaciones se entenderá perfeccionada con la suscripción de la correspondiente escritura pública, la Junta autoriza al Gerente-Representante Legal de la Compañía Dr. Patricio Hurtado Arellano para que comparezca en representación de la compañía y suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones para la plena validez de este contrato.

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H30.



**RODRIGO HURTADO CHECA**  
**PRESIDENTE**



**MONICA ISABEL HURTADO CHECA**  
**SOCIO**



**DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO**  
**SECRETARIO**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de La Compañía.  
Quito, Noviembre 04 del 2013



**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

099336

Quito, 29 de Abril del 2011

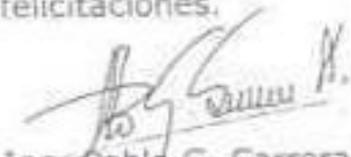


Señor Ingeniero  
**RODRIGO HURTADO CHECA**  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., celebrada el 29 de Abril del 2011, eligió a usted **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el periodo de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

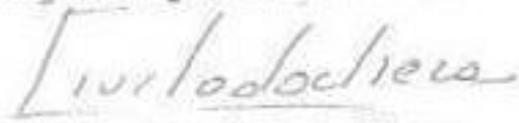
Con mi especial congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

  
Ing. Pablo G. Carrera Alarcón  
**PRESIDENTE JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, Abril 29 del 2011

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
**GERENTE**  
C.C. 1706368592

P.D. La Compañía **PROLUBRICAR CIA. LTDA.** se constituyo en esta ciudad de Quito, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 7 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Abril del 2011.

documentos con el No. **5559** del Folio de Inscripciones Folio No. **149**  
Quito, **29 ABR 2011**  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Patricia Hurtado Arellano  
**SECRETARIO**



Dr. Raúl Cuybor Secretario  
REGISTRAR JO MERCANTIL

Con fecha de 29 de Abril del 2011, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPANIA PROLUBRICAR CIA LTDA., a favor de RODRIGO HURTADO CHECA.- Quito, a 3 de Mayo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-





# PROQUIPEQSA Cia. Ltda.

Quito, 18 de Enero de 2010



Señor Doctor:  
Patricio Hurtado Arellano  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., celebrada el 18 de Enero del 2010, reeligió a usted **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el período de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Con mi personal congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**

Presidencia de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. Quito, 18 de Enero del 2010. Comparece el Señor Doctor Patricio Hurtado Arellano con el objeto de presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo de GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., para lo cual el Presidente toma la promesa y advierte de la obligación que tiene de someterse a las leyes y estatutos de la Compañía.- Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 18 de Enero de 2010

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Dr. Franklin Patricio Rómulo Hurtado Arellano

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**  
C.C. 1706368592

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**GERENTE**  
C.C. 1701164699

P.D. La Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Novenio del cantón Quito el 2 de Julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de Julio del 2002.

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **847** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **161**

Quito, a **25 ENE 2018**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gabriel Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten mark]*

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. EVELIA DUTRA OCHEREDA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "PROLUBRICAR CIA. LTDA." otorgada el 07 de Abril del 2011, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. a favor de los señores RODRIGO HURTADO CHECA, MONICA ISABEL HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO ARELLANO, según consta en la escritura pública celebrada en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el 08 de noviembre del 2013.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



Dr. Efraim Pérez Vega  
Notario Tenth First of Quito

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791745485001	PROQUIPEQSA CÍA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1701164699	HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708839384	HURTADO CHECA MONICA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706368592	HURTADO CHECA RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLUBRICAR CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 1.000 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 01-NOVIEMBRE-1984  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL



*Hurtado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL

REN 2386033






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2007

022  
 022-0205 1708839384

NUMERO DE IDENTIFICACION  
 HURTADO CHECA MONICA ISABEL

PROVINCIA: OROSHINDI  
 CANTON: OROSHINDI  
 MUNICIPIO: OROSHINDI  
 ZONA: OROSHINDI

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADENA - 1706368592  
 HURTADO CHECA RODRIGO  
 FECHURA/QUITO/SANCHEZ SUAREZ  
 DE SETIEMBRE 1963  
 QUITO 0902 12010 M  
 FECHURA/QUITO  
 QUITO/QUITO

*1706368592*



ECUATORIANO/\*\*\*\*\* VOTACIONE  
 CASOS LAURA ELINA RIVERA CARRION  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PATRICIO HURTADO  
 FABIOLA CHECA  
 QUITO 09/05/2001  
 QUITO/QUITO  
 QUITO/QUITO

REN 1334740




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17/09/2001

002  
 002 - 0254 1706368592  
 NUMERO DE CERTIFICADO CENALE  
 HURTADO CHECA RODRIGO

POPULOS ORGANIZACION  
 QUITO/QUITO ECUATORIANA  
 QUITO/QUITO PARTIDO  
 11 ELEMENTOS DE LA JUNA

EL PIRAR 6  
 2001





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

NOMBRE: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO  
 CÉDULA: 1701164699  
 DISTRITO: SUZUYA  
 CANTON: SUZUYA  
 PROVINCIA: SUZUYA  
 MUNICIPIO: SUZUYA  
 FECHA: 17 FEB 2013  
 HORA: 08:00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

NOMBRE: HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO  
 CÉDULA: 1701164699  
 DISTRITO: SUZUYA  
 CANTON: SUZUYA  
 PROVINCIA: SUZUYA  
 MUNICIPIO: SUZUYA  
 FECHA: 17 FEB 2013  
 HORA: 08:00

REN: 0939938





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

**030**  
**030 - 0245**      **1701164699**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO**

PRIMERA      CIRCUNSCRIPCION      1  
 PROVINCIA      SUZUYA      LA AMERICA  
 CANTON      SUZUYA      SUZUYA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA






*Notaria Décima Primera*



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "PROLUBRICAR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**RODRIGO HURTADO CHECA, MÓNICA ISABEL  
HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO  
ARELLANO**

**CUANTIA: USD \$ 81.000,00**

**Di: 3 copias  
(CMBH)**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-11-P009270**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado

*Abg. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

Arellano, casado, conforme al nombramiento, en calidad de Cedente; y, por otra los señores Rodrigo Hurtado Checa, casado, Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, y Patricio Hurtado Arellano, casado, en calidad de "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece en calidad de cedente de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. el Gerente-Representante Legal Doctor Patricio Hurtado Arellano conforme al nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal del veintiocho de Octubre del dos mil trece que autoriza la cesión de participaciones y que se anexa como habilitantes y, en calidad de cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señorita Mónica Isabel Hurtado Checa, soltera, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Novenos del Cantón Quito Doctor Fausto Mora Vega el siete de Abril del dos mil



## Notaria Décima Primera



once, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Octubre del dos mil once se constituyó la Compañía denominada "PROLUBRICAR CIA. LTDA."- b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el treinta de Octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de Cien (100) participaciones de Un Mil Dolares (\$ 1000,00) cada una a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el socio cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. , propietaria de Cien (100) participaciones de MIL DOLARES (\$ 1.000,00) cada una, conforme a su resolución de Junta General Extraordinaria Universal de socios del veintiocho de Octubre del dos mil trece que se anexa, cede y transfiere a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Doce (12) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, Treinta y siete (37) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una y Patricio Hurtado Arellano, Cincuenta y Uno (51) participaciones de Un Mil Dolares Americanos (\$ 1.000,00) cada una. La cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA., con los socios cesionarios conforme constan registrados en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS (\$81.000,00). CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION:

La empresa cedente y los cesionarios aceptan en forma voluntaria esta cesión de participaciones de acuerdo con el presente contrato, por su parte los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa, Patricio Hurtado Arellano aceptan la cesión que se hace a su favor e ingresan en calidad de socios de PROLUBRICAR CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones. QUINTA.- CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de compañías, se incorpora como documento habilitante el certificado del Gerente-Representante Legal de "PROLUBRICAR CIA. LTDA.". Ingeniero Rodrigo Hurtado Checa el cual certifica que la cesión de participaciones efectuada en el presente contrato, se ha realizado observando los preceptos legales, especialmente con el consentimiento unánime del capital social, en Junta General Extraordinaria Universal de socios del treinta de Octubre del dos mil trece. SEXTA.- MARGINACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. Firmada) doctor Patricio Hurtado, con matrícula número uno seis cero nueve del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue



# Notaria Decima Primera



íntegramente la presente por mí la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO  
C.C. 170116469-9

  
RODRIGO HURTADO CHECA  
C.C. 170636859-2

  
MÓNICA ISABEL HURTADO CHECA  
C.C. 170883938-4



  
AB. CECILIA SUAREZ REYES  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO

## CERTIFICACION

Ing. Rodrigo Hurtado Checa en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. por el presente documento certifico:

En cumplimiento del Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día miércoles 30 de Octubre del 2013 decidió con el consentimiento unánime del ciento por ciento del Capital Social, autorizar la cesión y transferencia de participaciones que hace la Empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, a favor de Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y a favor de Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, transferencia que se lo hace en la forma y condiciones en que queda determinada en el respectivo contrato que se eleva a escritura pública y del cual forma parte como documento habilitante, la presente certificación.

Quito, 31 de Octubre del 2013



Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
PROLUBRICAR CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PROLUBRICAR CIA. LTDA. DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2013



En la ciudad de Quito, hoy miércoles 30 de Octubre del 2013 a las 11:00 en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. De los Shyris N36-152 y Av. Naciones Unidas, Edificio alfil, Piso 10, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., representada por los siguientes Socios: PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por su Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de un mil dólares cada una; y el Ing. Pablo G. Carrera Alarcón, propietario de 100 participaciones de un mil dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse reunidos en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la reunión el Señor Presidente Dr. Patricio Hurtado A. y actúa como Secretario el Gerente Ing. Rodrigo Hurtado Checa. El Señor Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social; el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Señor Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba, el siguiente orden del día. 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano.

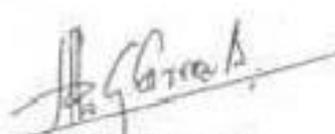
Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa, Srta. Mónica Hurtado Checa y Dr. Patricio Hurtado Arellano". El Gerente-Representante Legal de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., Dr. Patricio Hurtado Arellano, propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, ratifica y autoriza la cesión de participaciones conforme a la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 28 de Octubre del 2013, que se anexa como habilitante y cede a favor de los siguientes cesionarios: Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, y Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una.

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una a favor de los cesionarios Ing. Rodrigo Hurtado Checa 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Srta. Mónica Isabel Hurtado Checa 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y, Dr. Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una, en la condiciones mencionadas y transfiere a los cesionarios todos los derechos, responsabilidad y obligaciones que en calidad de socios les corresponde por cualquier concepto en la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA. La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía, por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES.

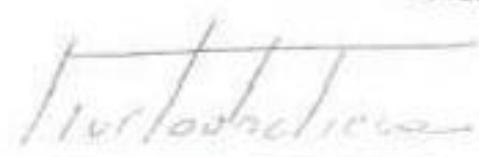
Una vez efectuadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el cuadro de Capital Social de PROLUBRICAR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO GERARDO CARRERA ALARCON	\$ 100.000,00	100
RODRIGO HURTADO CHECA	\$ 12.000,00	12
MONICA ISABEL HURTADO CHECA	\$ 37.000,00	37
PATRICIO HURTADO ARELLANO	\$ 51.000,00	51
TOTAL	\$ 200.000,00	200

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el Acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H15:

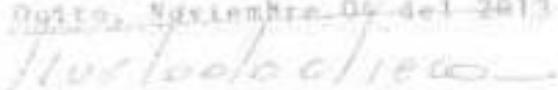
  
Ing. Pablo G. Carrera A.  
Socio

  
Dr. Patricio Hurtado A.  
Presidente

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
Secretario

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de la Compañía.

Dagón, Noviembre 04 del 2013

  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROQUIPEQSA CIA. LTDA. DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013.



En la ciudad de Quito, hoy Lunes 28 de Octubre del 2013, a las 10:30 horas, en el inmueble ubicado en la Av. De los Shyris N36-352 y Av. Naciones Unidas, Edificio Alfil, Oficina 101 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., representada por los siguientes socios: Mónica Isabel Hurtado Checa propietaria del 214 participaciones de cien dólares cada una; Rodrigo Hurtado Checa propietario de 68 participaciones de cien dólares cada una; y Dr. Patricio Hurtado Arellano propietario de 288 participaciones de cien dólares cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital Social de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria Universal, preside la reunión el Presidente Ing. Rodrigo Hurtado Checa y actúa como secretario el Gerente Dr. Patricio Hurtado Arellano, el Presidente solicita al Secretario proceder a comprobar si se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital Social, el Secretario procede a realizar el listado de los socios presentes en la Junta y comprueba que en realidad se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento del Capital Social. El Presidente declara instalada la sesión y a continuación se aprueba el siguiente orden del día: 1.- Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano. Puesto en consideración el primer y único punto del orden del día, referente a: "Cesión de participaciones de la empresa cedente PROQUIPEQSA CIA. LTDA. propietaria de 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. a favor de los cesionarios Rodrigo Hurtado Checa, Mónica Isabel Hurtado Checa y Patricio Hurtado Arellano"

Luego de un análisis amplio, detallado y de varias deliberaciones de las obligaciones que tiene la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios, la Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de las 100 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una que PROQUIPEQSA CIA. LTDA. posee en la empresa PROLUBRICAR CIA. LTDA. y cede a favor de los siguientes cesionarios: Rodrigo Hurtado Checa, 12 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Mónica Isabel Hurtado Checa, 37 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; Patricio Hurtado Arellano 51 participaciones de \$ 1.000,00 dólares cada una; y transfieren a los cesionarios todos los derechos, responsabilidades y

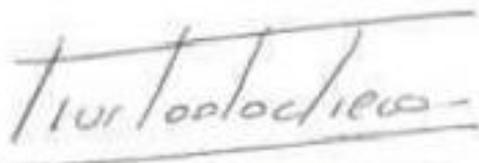
obligaciones que en su calidad de socios les corresponde o pudiere corresponder por cualquier concepto en PROLUBRICAR CIA. LTDA.

La Cesión de participaciones se realiza en compensación a la deuda que tiene PROQUIPEQSA CIA. LTDA. con los socios cesionarios conforme consta registrado en los Estados Financieros de la Compañía por el valor de OCHENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES, quienes dejan constancia de su entera satisfacción, y por lo tanto dichas obligaciones quedan extinguidas.

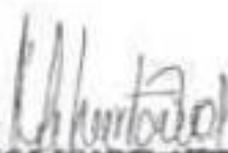
Se autoriza al Administrador-Gerente de la Compañía para que formalice la cesión de participaciones a su favor y se beneficie de la misma; dejando constancia de esta autorización como excepción a la figura de la auto contratación.

La presente cesión de participaciones se entenderá perfeccionada con la suscripción de la correspondiente escritura pública, la Junta autoriza al Gerente-Representante Legal de la Compañía Dr. Patricio Hurtado Arellano para que comparezca en representación de la compañía y suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones para la plena validez de este contrato.

No habiendo de que mas tratar los socios solicitan un momento de receso para redactar y suscribir el Acta, el Presidente concede el receso y una vez redactada el acta y reinstalada la Junta, se da lectura a todos los socios quienes lo aprueban y lo ratifican por unanimidad en todo lo expuesto firmando para constancia la presente Acta. Se da por terminada la Junta a las 12H30.



**RODRIGO HURTADO CHECA**  
**PRESIDENTE**



**MONICA ISABEL HURTADO CHECA**  
**SOCIO**



**DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO**  
**SECRETARIO**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Actas de La Compañía.  
Quito, Noviembre 04 del 2013



**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

099336

Quito, 29 de Abril del 2011



Señor Ingeniero  
**RODRIGO HURTADO CHECA**  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROLUBRICAR CIA. LTDA., celebrada el 29 de Abril del 2011, eligió a usted **GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el periodo de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Con mi especial congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

Ing. Pablo G. Carrera Alarcón  
**PRESIDENTE JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, Abril 29 del 2011

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Ing. Rodrigo Hurtado Checa

Ing. Rodrigo Hurtado Checa  
**GERENTE**  
C.C. 1706368592

**P.D.** La Compañía **PROLUBRICAR CIA. LTDA.** se constituyo en esta ciudad de Quito, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 7 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Abril del 2011.

documento con el No. **5559** del Folio de Inscripciones Folio No. **149**

Quito, **29 ABR 2011**

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. Patricia Hurtado Arellano  
**SECRETARIO**



Dr. Raúl Cuybor Secretario  
REGISTRO MERCANTIL

Con fecha de 29 de Abril del 2011, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPANIA PROLUBRICAR CIA LTDA., a favor de RODRIGO HURTADO CHECA.- Quito, a 3 de Mayo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-





# PROQUIPEQSA Cia. Ltda.

Quito, 18 de Enero de 2010



Señor Doctor:  
Patricio Hurtado Arellano  
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., celebrada el 18 de Enero del 2010, reeligió a usted **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por unanimidad por el período de cuatro años, conforme al Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Con mi personal congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**

Presidencia de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. Quito, 18 de Enero del 2010. Comparece el Señor Doctor Patricio Hurtado Arellano con el objeto de presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo de GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA., para lo cual el Presidente toma la promesa y advierte de la obligación que tiene de someterse a las leyes y estatutos de la Compañía.- Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 18 de Enero de 2010

**ACEPTO MI NOMBRAMIENTO**  
Dr. Franklin Patricio Rómulo Hurtado Arellano

**Ing. Rodrigo Hurtado Checa**  
**PRESIDENTE**  
C.C. 1706368592

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**GERENTE**  
C.C. 1701164699

P.D. La Compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Fausto Mora Vega, Notario Décimo Novenio del cantón Quito el 2 de Julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de Julio del 2002.

**Dr. Patricio Hurtado Arellano**  
**SECRETARIO**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **847** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **161**

Quito, a **25 ENE 2018**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gabriel Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten mark]*

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. EVELIA DUTRA OCHERREDA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "PROLUBRICAR CIA. LTDA." otorgada el 07 de Abril del 2011, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía PROQUIPEQSA CIA. LTDA. a favor de los señores RODRIGO HURTADO CHECA, MONICA ISABEL HURTADO CHECA Y PATRICIO HURTADO ARELLANO, según consta en la escritura pública celebrada en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el 08 de noviembre del 2013.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*

  
  
D<sup>o</sup>. **Esteban Plaza Vega**  
Escribano Público  
Cantón Quito



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791745485001	PROQUIPEQSA CÍA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1701164699	HURTADO ARELLANO FRANKLIN PATRICIO ROMULO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708839384	HURTADO CHECA MONICA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706368592	HURTADO CHECA RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROLUBRICAR CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 1.000 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 01-NOVIEMBRE-1984  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL



*Hurtado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

HURTADO CHECA MONICA ISABEL  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 IDENTIFICACION NACIONAL

REN 2386033






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2007

022  
 022-0205 1708839384

NUMERO DE IDENTIFICACION  
 HURTADO CHECA MONICA ISABEL

PROVINCIA: OROSHINDI  
 CANTON: OROSHINDI  
 MUNICIPIO: OROSHINDI  
 ZONA: URBANA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



